

R.F.C. VARASPOS24
C.U.R.P. VARASPOS24HVICZY100
C.U.I.P.

FIRMA



AUTORIZA

158733 1171

Se recomienda a todas las autoridades Civiles y Militares, presten oportuno y eficaz auxilio cuando lo solicite el portador de esta credencial las órdenes que dicte en el ejercicio de sus funciones deberán ser acatadas. Queda no lo hiciera será consignado a las autoridades correspondientes.

PGR

R.F.C. MAJ760109
C.O.R.P. MAJ760104HMURNN03
C.U.I.P. MAJ760103H15271234

FIRMA



AUTORIZA


126897 11439

Se recomienda a todas las autoridades Civiles y Militares, presten oportuno y eficaz auxilio cuando lo solicite el portador de esta credencial las órdenes que dicte en el ejercicio de sus funciones deberán ser acatadas. Queda no lo hiciera será consignado a las autoridades correspondientes.

PGR

R.F.C. ZATB750103
C.U.R.P. ZATB750124HDFMNN03
C.U.I.P. ZATB750124H005022003

FIRMA



AUTORIZA

163233 1181

Se recomienda a todas las autoridades Civiles y Militares, presten oportuno y eficaz auxilio cuando lo solicite el portador de esta credencial las órdenes que dicte en el ejercicio de sus funciones deberán ser acatadas. Queda no lo hiciera será consignado a las autoridades correspondientes.

PGR



DE DERECHOS HUMANOS
DELITO Y SERVICIOS A LA
UNIDAD.

DE BÚSQUEDA Y
APARECÍAN

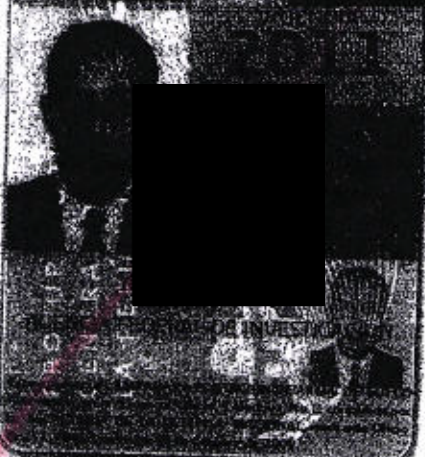
DE LA REPUBLICA
SPECIALIZADA EN
DELINCUENCIA
Y TRAFICO DE

LA REPUBLICA
SPECIALIZADA EN
DELINCUENCIA
Y TRAFICO DE

DE LA REPUBLICA
SPECIALIZADA EN
DELINCUENCIA
Y TRAFICO DE


GOBIERNO FEDERAL

PGR



GOBIERNO FEDERAL

PGR



GOBIERNO FEDERAL

PGR



CERTIFICACIÓN

PROCURADURÍA GENERAL DE INVESTIGACIÓN DEL DELITO COMUNICACIONAL ESPECIALIZADA EN PERSONAS DESA MESA

En la Ciudad de [REDACTED] suscrita LIENNA

Agentes del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas, de la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada, de la Procuraduría General de la República, actuando legalmente con asistencia de testigos, con quienes al final firman y dan fe,

CERTIFICA
Que las presentes copias certificadas que se tienen a la vista, son reproducción fiel de su original, constante de UNA (01) fojas útiles, lo que se hace constar en términos de los artículos 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.

DAMOS FE

TESTIGO DE ASISTENCIA [REDACTED] TESTIGO DE ASISTENCIA [REDACTED]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN
ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE TERRORISMO
ACOPIO Y TRAFICO DE ARMAS

PROCURADURÍA GENERAL DE INVESTIGACIÓN DEL DELITO COMUNICACIONAL ESPECIALIZADA EN PERSONAS DESA MESA



PROCURADURÍA DE DEFENSA Y PROMOCIÓN DEL DERECHO
UNIDAD ESPECIALIZADA EN PERSONAS DESA MESA



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SIEDO/UEITA/047/2008.

ORDENANDO DILIGENCIAS

DERECHOS HUMANOS
Y SERVICIOS A LA
COMUNIDAD
DE BÚSQUEDA Y
APAREJOS

En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo el trece de octubre dos mil once.-
VISTO el estado procesal que guarda la Averiguación Previa citada al rubro, se
tiene dentro de la misma, que es necesario para su perfeccionamiento,
[Redacted] al en
Puerto Escondido Oaxaca, a efecto de solicitar su colaboración para que ordene a
quien corresponda, autorice a esta Representación Social de la Federación, tomar
muestras genéticas de un cadáver registrado como "N" "N" del sexo masculino, que
fue inhumado el dieciocho de agosto de dos mil siete, en la fosa común del panteón
municipal de ese puerto, relacionado con la diversa indagatoria 230(P.E.)/II/2007, del
índice de la Agencia del Ministerio Público del fuero común del segundo turno, con
residencia en esa población; por lo que se deberá permitir la exhumación del cadáver
para llevar a cabo dicha diligencia, la cual es necesaria para la debida integración de
la indagatoria en que se actúa.-

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
EN DELINCUENCIA ORGANIZADA
CALLE DE LA JUSTICIA
DE LA CIUDAD DE MEXICO



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SPECIALIZADA EN
DELINCUENCIA ORGANIZADA
Y TRÁFICO DE ARMAS

- - Asimismo, resulta indispensable, girar oficio al Subprocurador Regional Zona
Costa de la Procuraduría General de Justicia del Estado, en Puerto Escondido,
Oaxaca, a fin de que ordene a quien corresponda, proporcione a esta autoridad
ministerial de la federación, copia debidamente certificada, de la averiguación previa
número 230(P.E.)/II/2007, del índice de la Agencia del Ministerio Público del Segundo
Turno de su adscripción.-

--- Lo anterior en relación a los hechos que se investigan en la presente indagatoria,
y con fundamento en los artículos 14, 16, 21 párrafo primero, parte segunda, 102
apartado A de la Constitución Política de Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 fracciones
I y II, 3, 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1º fracción I, 2º
fracciones II y XI, 3º fracción II, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos
Penales; 4º fracción I inciso A) subincisos b), c), f) de la Ley Orgánica de la
Procuraduría General de la República; en relación con el artículo 27, 28 fracción II
inciso a) y b) de su Reglamento, por lo que es de acordarse y se:-

DERECHOS HUMANOS
Y SERVICIOS A LA
COMUNIDAD

----- **ACUERDA** -----
--- PRIMERO --- Gírese oficio al Agente Municipal en Puerto Escondido Oaxaca, a
efecto de solicitar su colaboración para que ordene a quien corresponda, autorice a

DE BÚSQUEDA Y
APAREJOS



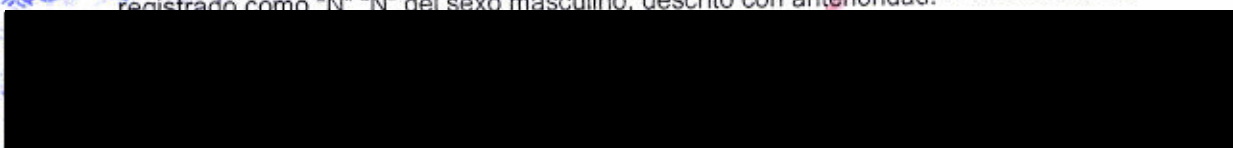
SUBPROCURADURÍA EN INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE TERRORISMO ACOPIO Y TRÁFICO DE ARMAS.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA

AP/PGR/SIEDO/UEITA/047/2008.

esta Representación Social de la Federación, tomar muestras genéticas del cadáver registrado como "N" "N" del sexo masculino, descrito con anterioridad. -----



certificada de la averiguación previa número 230(P.E.)/II/2007, del índice de la Agencia del Ministerio Público del Segundo Turno de su adscripción. -----

CUMPLASE

Así lo acordó

del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas de la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada, de la Procuraduría General de la República, ante dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe. -----

DAMOS FE

TESTIGOS DE ASISTENCIA



DE LA REPUBLICA
DE INVESTIGACIÓN EN DELINCUENCIA ORGANIZADA Y SERVICIOS A LA
DE TERRORISMO
SO DE
DE BÚSQUEDA DE
ARECHDAS
26

SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA, UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE TERRORISMO, ACOPIO Y TRÁFICO DE ARMAS.



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA **PGR**

A.P/PGR/SIEDO/UEITA/047/2008.
OFICIO: SIEDO/UEITA/16981/2011.
ASUNTO: SE SOLICITA SU COLABORACIÓN.

RECHOS HUMANOS Y SERVICIOS AL ID. DE BÚSQUEDA DE ARECIDAS

México, D. F., a 13 de octubre de 2011.

[Redacted]

PUERTO ESCONDIDO, OAX.

[Redacted]

AL CABE MUNICIPAL,

En cumplimiento al acuerdo dictado en la averiguación previa de número indicado al rubro, y con fundamento además en lo previsto por los artículos 21, párrafo primero, y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50, fracción I, inciso a), de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 1°, 2°, fracción I, 3°, 7° y 8°, de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 1°, fracción I, 2°, fracción II, 113, 168 y 180, del Código Federal de Procedimientos Penales; 4°, fracción I, incisos A), b) y f), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; y 28, fracción II, incisos a) y b), de su Reglamento; por este medio me permito solicitar a usted su colaboración, a efecto de que ordene a quien corresponda, autorice a esta Autoridad Ministerial de la Federación, tomar **MUESTRAS GENÉTICAS** de un cadáver registrado como "N" "N" DEL SEXO MASCULINO, que fue inhumado el 18 de agosto de 2007 en la fosa común del Panteón Municipal de ese Puerto, relacionado con la indagatoria número 230(P.E.)/II/2007, del índice de la Agencia del Ministerio Público del fuero común del Segundo Turno con residencia en esa población; por lo que deberá permitir la exhumación del cadáver para llevar a cabo dicha diligencia, la cual es necesaria para la debida integración de la indagatoria supraindicada.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE.
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."
EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA U.E.I.T.A.

[Redacted signature]

Vo. Bo.
EL FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

[Redacted]

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA DE INVESTIGACION
ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA
ORGANIZADA.
UNIDAD ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACION DE TERRORISMO
ACOPIO Y TRAFICO DE ARMAS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
L. DE LA REPUBLICA
SPECIALIZADA EN
DELINCUENCIA
UNIDAD
EN INVESTIGACION
TRAFICO DE
ARMAS
DE LA REPUBLICA
DE INVESTIGACION
DELINCUENCIA
UNIDAD
EN INVESTIGACION
TRAFICO DE
ARMAS
15/10/2011
10:22 AM
PUERTO ESCONDIDO, OAX.

SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA. UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE TERRORISMO, ACOPIO Y TRÁFICO DE ARMAS.



PGR

DERECHOS HUMANOS Y SERVICIOS A LA

REQUERIDA DE

Handwritten signature and date: 15/10/2011

A.P/PGR/SIEDO/UEITA/047/2008.
OFICIO: SIEDO/UEITA/16983/2011.
ASUNTO: SE SOLICITA COPIA CERTIFICADA DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA QUE SE INDICA.

México, D. F., a 13 de octubre de 2011.

[Redacted]

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL EDO. PUERTO ESCONDIDO, OAX.

DERECHOS HUMANOS Y SERVICIOS A LA



En cumplimiento al acuerdo dictado en los autos de la averiguación previa cuyo número se indica al rubro, y con fundamento además en lo previsto por los artículos 21, párrafo primero, y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50, fracción I, inciso a), de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 1°, 2°, fracción I, 3°, 7° y 8°, de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 1°, fracción I, 2°, fracción II, 3°, 7° y 8°, de la Ley Federal de Procedimientos Penales; 4°, fracción I, incisos A), b) y f), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; y 28, fracción II, incisos a) y b), de su Reglamento; he de agradecer de usted tenga a bien ordenar a quien corresponda, proporcione a esta Autoridad Ministerial de la Federación, copia certificada y legible de la averiguación previa número 230(P.E.)/II/2007, del índice de la Agencia del Ministerio Público del Segundo Turno de su adscripción, toda vez de que dichas documentales son necesarias para la debida integración de la referida indagatoria.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

DERECHOS HUMANOS Y SERVICIOS A LA

ATENTAMENTE.
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."
EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN,
ADSCRITO A LA U.E.I.T.A.



[Redacted]

Vo. Bo.
EL FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

[Redacted]

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA DE INVESTIGACION
ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA
ORGANIZADA,
UNIDAD ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACION DE TERRORISMO,
ACOPIO Y TRAFICO DE ARMAS.



SUBPROCURADURÍA EN INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE TERRORISMO ACOPIO Y TRÁFICO DE ARMAS.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SIEDO/UEITA/047/2008.

DERECHOS HUMANOS
LITO Y SERVICIOS A LA
UNIDAD.
ADA DE BÚSQUEDA DE
SAPARECIDAS

ORDENANDO DILIGENCIAS

--- En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo el trece de octubre dos mil once.-
--- VISTO el estado procesal que guarda la Averiguación Previa citada al rubro, se advierte dentro de la misma, que es necesario para su perfeccionamiento, girar oficio al Director General de Coordinación de Servicios Periciales, con motivo de que designe peritos en materias de genética forense, antropología forense y fotografía forense, para que intervengan en sus respectivas especialidades, en una diligencia que se realizará en puerto escondido, Oaxaca, los días catorce y quince de octubre de la presente anualidad.

--- Lo anterior en relación a los hechos que se investigan en la presente indagatoria, y con fundamento en los artículos 14, 16, 21 párrafo primero, parte segunda, 102 apartado A) de la Constitución Política de Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 fracciones I y II; 3, 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1º fracción I, 2º fracciones II y XI, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4º inciso I y fracción I inciso A) subincisos b), c), f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; en relación con el artículo 27, 28 fracción II inciso a) y b) de su Reglamento, por lo que es de acordarse y se:-----

ACUERDA

UNICO: - Gírese oficio al director general de Coordinación de Servicios Periciales, con motivo de que designe peritos en materias de genética forense, antropología forense y fotografía forense, para que intervengan en una diligencia que se realizará en puerto escondido, Oaxaca, los días catorce y quince de octubre de la presente anualidad.

C U

Así lo acordó y firma el licenciado [REDACTED] del Ministerio Público de la Federación, en la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas de la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada, de la Procuraduría General de la República, ante dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe. ---

DAMOS FE

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED]

SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA. UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE TERRORISMO, ACOPIO Y TRÁFICO DE ARMAS.



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

PGR

PROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD. UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE TERRORISMO, ACOPIO Y TRÁFICO DE ARMAS DESAPARECIDAS

A.P/PGR/SIEDO/UEITA/047/2008. OFICIO: SIEDO/UEITA/16982/2011. ASUNTO: SE SOLICITAN PERITOS QUE SE INDICAN.

México, D. F., a 13 de octubre de 2011

DE SERVICIOS PERICIALES DE LA P.G.R. PRESENTE.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA. UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE TERRORISMO, ACOPIO Y TRÁFICO DE ARMAS DESAPARECIDAS

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de los autos de la indagatoria que al rubro se indica y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, fracción I, 7°, 8°, 9°, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1°, fracción I, 2, fracción II, 168 y 180, 220, 221, 223, 225, del Código Federal de Procedimientos Penales; 4, fracción I, incisos A), b) y f), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y 28, fracción II, incisos a) y b) de su Reglamento; solicito a usted tenga a bien designar peritos en las siguientes materias: **GENÉTICA FORENSE, ANTRPOLOGÍA FORENSE Y FOTOGRAFÍA FORENSE**, para que intervengan en sus respectivas ramas en una diligencia que se desarrollará en la ciudad de Puerto Escondido, Oaxaca, durante los días 14 y 15 de octubre del presente año; en el entendido de que esta Autoridad Ministerial de la Federación se trasladará a aquél lugar en el vuelo comercial 531 de la Línea Aérea Aeromar, de las 10:50 horas del día 14, primero a Bahías de Huatulco, Oax., y luego por tierra a Puerto Escondido, por lo que se sugiere que los peritos designados también tomen el mismo vuelo para que todo el personal actuante llegue, por cuestiones de logística, al mismo tiempo al lugar donde se desahogará la diligencia.

Sin otro particular por el momento, le reitero mis respetos.

LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA. UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE TERRORISMO, ACOPIO Y TRÁFICO DE ARMAS DESAPARECIDAS

26

ATENTAMENTE. "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN." EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN ADSCRITO A LA U.E.I.T.A.



Vo. Bo. FISCAL DE LA FEDERACION.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA. UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE TERRORISMO, ACOPIO Y TRÁFICO DE ARMAS DESAPARECIDAS

SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA. UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE TERRORISMO, ACOPIO Y TRÁFICO DE ARMAS.



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

PGR

DE DERECHOS HUMANOS DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

UNIDAD ESPECIALIZADA DE BÚSQUEDA DE DESAPARECIDOS

A.P/PGR/SIEDO/UEITA/047/2008. OFICIO: SIEDO/UEITA/16982/2011. ASUNTO: SE SOLICITAN PERITOS QUE SE INDICAN.

México, D. F., a 13 de octubre de 2011.

DE SERVICIOS PERICIALES DE LA P.G.R. PRESENTE.

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE TERRORISMO, ACOPIO Y TRÁFICO DE ARMAS

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de los autos de la indagatoria que al rubro se indica y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, fracción I, 7°, 8°, 9°, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1°, fracción I, 2, fracción II, 168 y 180, 220, 221, 223, 225, del Código Federal de Procedimientos Penales; 4, fracción I, incisos A), b) y f), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y 28, fracción II, incisos a) y b) de su Reglamento; solicito a usted tenga a bien designar peritos en las siguientes materias: GENÉTICA FORENSE, ANTROPOLOGÍA FORENSE Y FOTOGRAFÍA FORENSE, para que intervengan en sus respectivas ramas en una diligencia que se desarrollará en la ciudad de Puerto Escondido, Oaxaca, durante los días 14 y 15 de octubre del presente año; en el entendido de que esta Autoridad Ministerial de la Federación se trasladará a aquél lugar en el vuelo comercial 531 de la Línea Aérea Aeromar, de las 10:50 horas del día 14, primero a Bahías de Huatulco, Oax., y luego por tierra a Puerto Escondido, por lo que se sugiere que los peritos designados también tomen el mismo vuelo para que todo el personal actuante llegue, por cuestiones de logística, al mismo tiempo al lugar donde se desarrollará la diligencia.

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE TERRORISMO, ACOPIO Y TRÁFICO DE ARMAS

Sin otro particular por el momento, le reitero mis respetos.

DE BÚSQUEDA DE DESAPARECIDOS 26

ATENTAMENTE. "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN." EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN ADSCRITO A LA U.E.I.T.A.



Vo. Bo. FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

PROCURADURÍA GENERAL DE INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE TERRORISMO, ACOPIO Y TRÁFICO DE ARMAS



SUBPROCURADURÍA EN INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE TERRORISMO ACOPIO Y TRÁFICO DE ARMAS.

AP/PGR/SIEDO/UEITA/047/2008.

RECEPCIÓN Y FE DE DOCUMENTO.

DE DERECHOS HUMANOS ELITO Y SERVICIOS A LA UNIDAD. UNIDAD DE BÚSQUEDA DE DESAPARECIDAS

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo el dieciséis de octubre de dos mil once.

TÉNGASE por recibida la copia certificada de la averiguación previa número 230(P.E.II)2007, del índice de la segunda agencia investigadora de la ciudad de puerto escondido [redacted] setenta y un fojas útiles.

Por lo que con fundamento en los artículos 21, 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción II, 15, 16, 168, 180 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 8 y demás relativos aplicables de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, es de acordarse y se

ACUERDA

Téngase por recibido el documento referido, el cual se describe en el cuerpo del presente, del que se da fe por haberse tenido a la vista, y se agrega a la presente indagatoria para que surta sus efectos legales correspondientes.

CUMPLASE

Así lo acordó y firmó el licenciado [redacted] del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas de la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal ante dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe

DAMOS FE

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[Redacted area for witnesses]

EL CIUDADANO

PU
CI
AC

GAUDENCIO PEREZ PEREZ, QUIEN AUTORIZA Y DA FE:

CERTIFICA:

QUE EL PRESENTE CUADERNILLO CONSTANTE DE SETENTA Y UN FOJAS
UTILS, SON COPIA FIJE Y EXACTA REPRODUCCION DEL ORIGINAL, DE LA
AVERIGUACION PREVIA NUMERO 230(P.E.II)2007, QUE SE ENCUENTRA EN LOS
ARCHIVOS DE ESTA AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO A MI CARGO, LA
SE INSTRUYE EN CONTRA DE QUIEN O QUIENES RESULTEN COMO
PROBABLES RESPONSABLES, DE LA COMISION DEL DELITO DE HOMICIDIO,
COMETIDO EN AGRAVIO DE QUIEN RESULTE SUETO PASIVO, MISMAS COPIAS
QUE COINCIDEN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES DE SU ORIGINAL, LO
QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES HA QUE HAYA LUGAR.
PUERTO ESCONDIDO, MIXTEPEC, JUQUILA, OAXACA Y TATORRES DE
DE JUARE DEL AÑO DOS MIL ONCE.

D O Y E:

DE LA REPUBLICA
ECIALIZADO EN
A BINCHE
IA
Y INVESTIGACION
TRAFICO DE ARMAS

ESTADO



DE LA REPUBLICA
E- INVESTIGACION
K DELINCUENCIA
ADA
ALIZADA EN
TERRORISMO
O DE ARM.



AGENCIA DEL MINISTERIO
PUBLICO 2o. TURNO
Puerto Escondido, Oax



DE DERECHOS HUMANOS
SERVICIO Y SERVICIOS A LA
CIUDADANO.

UNIDAD DE BÚSQUEDA DE
DESAPARECIDOS